



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2025-CPP

Paita, 16 de abril de 2025

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria N° 007-2025 de fecha 16 de abril de 2025, el Oficio N° 011-2025-SR-MPP/MRPQ de fecha 02 de abril de 2025 y Oficio N° 001-2025-MPP/C.E.C.L.A.C.P de fecha 03 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 067-2025-CPP de fecha 26 de marzo de 2025, se conformó la Comisión Especial de Concejo encargada de la creación de la Ley de Adecuación de los Centros Poblados (La Tortuga, Viviate, la Islilla, Yacila, Villa de Miramar y San Lucas de Colán) de la Provincia de Paita, Piura; quedando conformada por los siguientes regidores: Lic. María Edelfilia Atoche de Jaramillo, Sr. Yosimar José Miñan Ojeda y Sr. Manuel Rey Purizaca Querevalu;

Que, mediante Oficio N° 011-2025-SR-MPP/MRPQ de fecha 02 de abril de 2025, el Regidor Manuel Rey Purizaca Querevalu, comunica su desistimiento irrevocable de su participación como miembro de la Comisión Especial de Concejo encargada de la creación de la Ley de Adecuación de los Centros Poblados;

Que, con Oficio N° 001-2025-MPP/C.E.C.L.A.C.P de fecha 03 de abril de 2025, la Lic. María Edelfilia Atoche de Jaramillo y Sr. Yosimar José Miñan Ojeda, miembros de la Comisión Especial de Concejo encargada de la creación de la Ley de Adecuación de los Centros Poblados remiten el expediente con la finalidad de que se proceda a la reestructuración de la comisión especial de concejo, conforme a los procedimientos establecidos en la normatividad municipal vigente;

Que, el numeral 15 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, las Comisiones Especiales del Concejo se constituyen por acuerdo del Concejo y se les encarga asuntos específicos, que no corresponden a ninguna comisión ordinaria y con una duración determinada, prorrogable por acuerdo del Concejo. Se constituyen para fines protocolares o ceremoniales, de estudios, investigaciones o de trabajo conjunto con otras comisiones; ello incluye actividades de fiscalización de carácter puntual, según acuerde el Pleno, a propuesta del Alcalde o Regidores, (artículo 94° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Paita);

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 007-2025 de fecha 16 de abril de 2025, visto el Oficio N° 001-2025-MPP/C.E.C.L.A.C.P de fecha 03 de abril de 2025, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, la reconfirmación de la Comisión Especial de Concejo encargada de la creación de la Ley de Adecuación de los Centros Poblados (La Tortuga, Viviate, la Islilla, Yacila, Villa de Miramar y San Lucas de Colán) de la Provincia de Paita, Departamento de Piura; quedando constituida por los Regidores Municipales; Lic. María Edelfilia Atoche de Jaramillo, Sr. Yosimar José Miñan Ojeda y Sr. Eusebio Querevalu Álvarez, efectuándose la votación y aprobándose con 08 votos a favor;

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

ACUERDA:

PRIMERO: RECONFORMAR la Comisión Especial de Concejo encargada de la creación de la Ley de Adecuación de los Centros Poblados (La Tortuga, Viviate, la Islilla, Yacila, Villa de Miramar y San Lucas de Colán) de la Provincia de Paita – Piura; quedando integrada por los siguientes regidores:

- Lic. María Edelfilia Atoche de Jaramillo
- Sr. Yosimar José Miñan Ojeda
- Sr. Eusebio Querevalú Álvarez.

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier documento que contravenga lo dispuesto en el presente acuerdo.

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, así como a las áreas administrativas de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Luzelvy Marili Chunga Chunga
SECRETARÍA GENERAL

¹ Texto íntegro del acuerdo de concejo adoptado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 007-2025 de fecha 16 de abril de 2025.

(*) Las unidades de organización serán las nominadas o aquellas que hagan sus veces de acuerdo al modelo organizacional que adopte la entidad.

